
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE PAGO
(BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.)

1. ACUERDO.

Los presentes términos y condiciones de uso del servicio de pago, incluyendo su Anexo I, (en adelante, los “**TYC**”) regulan la relación entre BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A., CUIT 30-69726589-5, con domicilio en Beruti 2915 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante e indistintamente, “**BSF**” o el “**BANCO**”), y cualquier titular de Tarjeta Mi Carrefour Prepaga (en adelante, “**USUARIO**” o, en plural, “**USUARIOS**”, y junto con BSF, las “**PARTES**”) registrado en la aplicación móvil denominada “Tarjeta Mi Carrefour” (en adelante, “**APP TARJETA MI CARREFOUR**”) que desee utilizar el Servicio de Pago y/o Cuenta de Pago prestado por BIND PSP S.A. CUIT 30-71744907-6 (en adelante, “**BIND PSP**” con domicilio en calle Maipú 1210, Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante e indistintamente, el “**SERVICIO**” o los “**SERVICIOS**”).

Excepto en caso de que resulten expresamente aplicables otros términos y condiciones especiales, estos TYC regirán los derechos y obligaciones de las PARTES respecto del uso del SERVICIO ofrecido a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR.

El USUARIO se compromete a leer, comprender y aceptar –sin reservas– todas las condiciones establecidas en estos TYC, al momento de solicitud de alta del SERVICIO en la APP TARJETA MI CARREFOUR.

En caso de no encontrarse de acuerdo con los TYC el USUARIO deberá abstenerse de utilizar el SERVICIO.

Estos TYC regirán desde el momento en el que el registro del USUARIO sea aprobado por BIND PSP, de acuerdo con las políticas de alta del USUARIO detalladas en el punto III del Anexo I de los presentes TYC.

El USUARIO acepta expresamente que la documentación e información relacionada con los TYC será publicada exclusivamente mediante soporte electrónico, conforme lo dispuesto en el punto 3 de estos TYC.

Sólo podrá acceder al SERVICIO el USUARIO que se encuentre registrado previamente en la APP TARJETA MI CARREFOUR, es decir, aquel que posea un usuario y contraseña de acceso a la misma, que haya realizado el correspondiente Onboarding Digital y haya suscripto electrónicamente los documentos para el alta como cliente del BANCO, tales como la Política de Privacidad, los Términos y Condiciones del Uso de los Servicios y Contenidos suministrados por la APP TARJETA MI CARREFOUR de Banco de Servicios Financieros S.A. (en adelante, los “**TYC USO APP**”) y la Solicitud de Tarjeta Prepaga.

Sólo pueden registrarse como USUARIOS en la APP TARJETA MI CARREFOUR, y por tanto acceder al SERVICIO aquellas personas mayores de 18 años que tengan capacidad para contratar y siempre que no hayan sido suspendidos y/o inhabilitados por BSF o BIND PSP, temporal o definitivamente.

BSF hace saber al USUARIO y deja constancia que: La cuenta de pago y/o cuenta virtual es provista por BIND PSP S.A., CUIT 30-71744907-6. BIND PSP S.A. es un proveedor de servicios de pago y no se encuentra autorizado por el Banco Central de la República Argentina a operar como una entidad financiera. Los fondos depositados en cuentas de pago y/o cuentas virtuales no constituyen depósitos en una entidad financiera, ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación vigentes y aplicables en materia de depósitos de entidades financieras.

2. SERVICIOS.

La APP TARJETA MI CARREFOUR permite al USUARIO acceder, administrar y monitorear los SERVICIOS, entre los cuales se encuentran, a título meramente enunciativo:

i. **Servicios de Pago:** Los Servicios de Pago permitirán al USUARIO, a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR del BANCO, instruir a BIND PSP a realizar o recibir pagos por su cuenta y orden. A través de estos Servicios, el USUARIO podrá ordenar la realización de transferencias a cualquier CBU y/o CBU, como así también recibir transferencias y realizar ingresos y extracciones de fondos a través de los restantes canales establecidos por BSF. Asimismo, el USUARIO podrá realizar Pagos con Transferencias (“**PCT**”) mediante lectura e interpretación de Código QR interoperable.

ii. **Cuenta de Pago:** hace referencia a la cuenta de pago abierta por BIND PSP a los USUARIOS de la APP TARJETA MI CARREFOUR que así lo soliciten, en la que BIND PSP acreditará o debitará los fondos recibidos o abonados mediante los Servicios de Pago. La Cuenta de Pago tendrá las siguientes funcionalidades y/o características:

a) Se le asignará una Clave Virtual Uniforme (“**CVU**”) para la utilización de los Servicios de Pago.

b) El USUARIO autorizará a BIND PSP a efectuar los movimientos correspondientes en su Cuenta de Pago para el pago de las operaciones que el USUARIO solicite, siempre de acuerdo a los topes y restricciones fijados en los TyC de Uso de Servicio de Cuenta de Pago y/o en la normativa vigente.

- c) El USUARIO podrá recibir fondos desde cualquier CBU o CVU, propias o de terceros, como así también mediante depósitos a través de los canales presenciales habilitados por BSF y BIND PSP ("Cash In").
- d) El USUARIO podrá en cualquier momento ordenar la transferencia de fondos desde la Cuenta de Pago a cualquier CBU o CVU, propia o de terceros, como así también realizar extracciones de fondos en los canales presenciales habilitados por las BSF y BIND PSP ("Cash Out").
- e) PCT mediante lectura e interpretación de Código QR interoperable.

3. COMUNICACIONES.

Todas las comunicaciones que se cursen al USUARIO, incluyendo sin limitación, las que dispongan cambios en las condiciones establecidas en los presentes TYC, y toda otra condición aplicable sobre los SERVICIOS, serán cursadas únicamente a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR y/o al correo electrónico indicado por el USUARIO al momento de su registro, a exclusiva elección del BANCO. El USUARIO asume el compromiso de mantener debidamente actualizado su correo electrónico y el resto de sus Datos Personales, informando al BANCO sobre cualquier modificación a través de la actualización de la información dentro de MI CUENTA ONLINE (en adelante, "MCO") ya sea dentro de la APP TARJETA MI CARREFOUR o del SITIO.

4. APP TARJETA MI CARREFOUR. REGISTRO. ACCESO. CONTENIDOS. USO.

Sobre esta operatoria, se recomienda al USUARIO la relectura de los Términos y Condiciones del Uso de los Servicios y Contenidos suministrados por la APP TARJETA MI CARREFOUR de Banco de Servicios Financieros S.A., los cuales fueron debidamente aceptados por el USUARIO al registrarse en APP TARJETA MI CARREFOUR, y que pueden, asimismo, consultarse ingresando en el apartado *Documentación Importante* de la APP TARJETA MI CARREFOUR y en <https://www.bancodeserviciosfinancieros.com.ar>

5. CUENTA DE PAGO. TRANSFERENCIAS.

i. CUENTA DE PAGO.

El USUARIO podrá acceder a una Cuenta de Pago provista por BIND PSP, la que se encontrará integrada por los fondos acreditados y disponibles del USUARIO. Dicha Cuenta de Pago operará con una Clave Virtual Uniforme (CVU) asociada, y/o un ALIAS pre establecido que podrá ser modificado a requerimiento del mismo USUARIO. En su Cuenta de Pago el USUARIO sólo podrá recibir transferencias o pagos a través de las herramientas habilitadas en APP TARJETA MI CARREFOUR.

ii. TRANSFERENCIAS.

El USUARIO autoriza al BANCO a instruir a BIND PSP a realizar las transferencias de fondos ordenadas por aquél desde su Cuenta de Pago hacia cuentas bancarias propias y de terceros, otras cuentas de pago propias, y cuentas de pago de otros PSPs.

El USUARIO autoriza al BANCO a realizar la recarga, pagos, extracciones y demás transacciones que impliquen movimientos de fondos de la Cuenta de Pago desde la APP TARJETA MI CARREFOUR y a efectuar los movimientos correspondientes para el pago de los servicios que el USUARIO solicite, siempre de acuerdo con los topes y restricciones fijados por BSF. EL BANCO no estará obligado a instruir a BIND PSP a efectuar las operaciones solicitadas por el USUARIO cuando la Cuenta de Pago asociada a la TARJETA MI CARREFOUR PREPAGA no cuente con los fondos suficientes para ello.

Asimismo, el USUARIO podrá autorizar desde su Cuenta de Pago el cobro en línea de bienes y/o servicios a través de DEBIN, conforme el marco normativo vigente.

6. VALIDEZ DE LAS TRANSACCIONES.

Las transacciones ordenadas por el USUARIO únicamente tendrán validez en aquellos casos en los que el USUARIO utilice los medios específicamente determinados por BSF al efecto a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR.

Toda transacción que se efectuó desde la APP TARJETA MI CARREFOUR mediante la Cuenta de Pago se entenderá realizada personalmente por el USUARIO, considerándose las mismas como válidas, legítimas, auténticas y vinculantes, no pudiendo ser revocadas.

Toda transacción efectuada mediante la APP TARJETA MI CARREFOUR quedará registrada para consulta del USUARIO dentro de la misma APP TARJETA MI CARREFOUR. De igual modo, BSF enviará por cada operación un mensaje push al teléfono móvil proporcionado por el USUARIO al momento de su registro en la APP TARJETA MI CARREFOUR o al que haya actualizado posteriormente.

BSF Y BIND PSP podrán utilizar sistemas aptos para acreditar la pertenencia de las transacciones cursadas, y asimismo declaran que aplicarán sus mejores esfuerzos y las mejores prácticas exigidas por la normativa vigente a fin de garantizar la seguridad informática de los sistemas y registros empleados

7. FECHA DE LAS OPERACIONES.

Todas las operaciones efectuadas por el USUARIO serán registradas en la fecha y horario en que efectivamente se cursen. En ciertos casos, la fecha u horario de registro de la operación podrá ser posterior al momento en que se haya solicitado su ejecución, dependiendo del tipo de operación.

Asimismo, el registro de la fecha y horario de las operaciones de recarga y extracción de dinero pueden encontrarse sujetas a condiciones adicionales por parte de cada tercero prestador de servicios.

8. PRUEBA DE LAS OPERACIONES.

El USUARIO acepta que las órdenes impartidas por éste a través de los medios especialmente habilitados al efecto para los SERVICIOS serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las operaciones personalmente. El USUARIO acepta expresamente los detalles y/o resúmenes sobre la utilización de los SERVICIOS que surja de los soportes magnéticos y/o electrónicos provistos por BSF y/o

BIND PSP a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR y/o de los medios especiales que BSF disponga a tal efecto.

9. OPERATORIA CON CÓDIGO QR.

A continuación, se detallan los términos y condiciones particulares que rigen el servicio de procesamiento de pagos mediante la lectura de Código QR integrado en la APP TARJETA MI CARREFOUR (en adelante, el “Servicio QR”) mediante el cual se permite al USUARIO realizar pagos a terceros vía lectura del Código QR interoperable.

Se entiende como QR al Código de Respuesta Rápida (en inglés, Quick Response Code), el cual es un módulo para almacenar información en una matriz de datos o en un código de barras bidimensional que cumple con las reglas de interoperabilidad establecidas por la normativa aplicable. Los Códigos QR pueden ser fijos o dinámicos.

I. FUNCIONALIDAD.

El Servicio QR permitirá a los USUARIOS realizar pagos mediante la lectura de Código QR en los comercios adheridos sitios en la República Argentina. El importe de la solicitud de procesamiento de pago puede estar preestablecido por el cobrador o definido por el USUARIO pagador del producto o servicio.

A los fines de brindar el Servicio QR, BSF se reserva el derecho de valerse de terceros ajenos a BSF para su provisión, implementación y ejecución, garantizando que dichos terceros cumplan con los estándares de calidad y confidencialidad requeridos, y en cumplimiento con la normativa aplicable al Servicio QR en cada jurisdicción (en adelante, los “Terceros Proveedores”). A tales efectos, por medio de la aceptación de los TYC, el USUARIO autoriza al BSF a suministrar a sus Terceros Proveedores los datos necesarios con la exclusiva finalidad de que los Terceros Proveedores los utilicen para realizar transacciones -como ser, pero sin limitarlo a- transferencias y pagos en comercios por medio de la utilización del Servicio QR.

II. SERVICIO QR.

El USUARIO dentro de la APP TARJETA MI CARREFOUR deberá seleccionar la opción de pagar con Código QR y escanear el mismo a fin de que se efectúe el cobro y débito en su TARJETA MI CARREFOUR PREPAGA conforme el procedimiento dispuesto en la APP TARJETA MI CARREFOUR.

En caso en que el Usuario no cuente con los fondos suficientes requeridos para cada solicitud de procesamiento de pago, la operación no podrá ejecutarse y se le informará al USUARIO el motivo por el cual no se completó la operación, sin que exista responsabilidad alguna a cargo de BSF y/o sus Terceros Proveedores, liberándolos de cualquier reclamo y/o daño que pueda surgir por la falta de saldo suficiente en su TARJETA MI CARREFOUR PREPAGA para cada solicitud de procesamiento de pago. En caso de contar con fondos suficientes, el USUARIO verá descontado del balance general de su TARJETA MI CARREFOUR PREPAGA, el monto correspondiente.

El USUARIO conoce y acepta expresamente -sin reservas- que cualquier solicitud de contracargo, anulación, desconocimiento y/o reversión de un pago con QR deberá ser dirigida contra el destinatario de dicha operación.

III. LÍMITES.

El Servicio QR estará habilitado para operaciones con un monto mínimo y máximo, de acuerdo a los límites informados en la APP TARJETA MI CARREFOUR.

La aprobación de cada solicitud de procesamiento de pago se encuentra sujeta a verificación de límites operativos establecidos por los operadores, instituciones de pago involucradas, organismos regulatorios, disponibilidad y suficiencia de

fondos del USUARIO. En todos los casos, BSF no tendrá ninguna responsabilidad si no es posible ejecutar una solicitud de procesamiento de pago por cuestiones relacionadas a los supuestos enumerados en el presente apartado.

El USUARIO acepta que pueden presentarse excepcionalmente inconsistencias en el procesamiento de cada solicitud de procesamiento de pago vinculadas al tiempo de compensación de las mismas, por lo que pueden existir demoras en la acreditación de los fondos en la APP TARJETA MI CARREFOUR, no imputables a BSF.

IV. COMISIONES.

El uso del Servicio QR podrá estar sujeto a comisiones. En caso de aplicar, estas serán debidamente informadas a través de los canales de contacto habituales, como así también serán comunicadas en la APP TARJETA MI CARREFOUR.

En caso de aplicar una comisión, el USUARIO acepta, reconoce y autoriza irrevocablemente a BSF a realizar la retención o percepción de cualquier impuesto, tasa, cargo o concepto que corresponda retener o percibir conforme a la operación realizada por el USUARIO o conforme a cualquier otra disposición establecida por la regulación aplicable y en los porcentajes o con las excepciones que resulten de la misma. Es responsabilidad del USUARIO todo lo concerniente a los impuestos aplicables a las operaciones que realice a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR, por lo que ni BSF ni sus sociedades afiliadas, vinculadas, directores, gerentes, empleados, agentes, representantes y apoderados, serán responsables por las obligaciones impositivas del USUARIO ante las autoridades competentes.

V. RESPONSABILIDAD.

El USUARIO es el único y exclusivo responsable por el uso del Servicio QR, incluyendo cualquier daño derivado del mismo.

El USUARIO reconoce y acepta que la correcta lectura del Código QR puede depender de factores que son ajenos a BSF (tales como, iluminación, funcionamiento de la cámara fotográfica del celular, batería del celular, conexión a internet, captura de los datos biométricos, entre otras cuestiones). Por lo tanto, en ningún caso recaerá sobre BSF y/o sus Terceros Proveedores responsabilidad alguna derivada de la lectura incorrecta o la imposibilidad de lectura de un Código QR, la interrupción o no concreción de un pago con QR y/o cualquier otro problema técnico que pueda impedir la realización de un pago con QR.

BSF no será responsable ni verificará las causas, importe o cualquier otra circunstancia relativa a la solicitud de procesamiento de pago, así como respecto de la existencia, calidad, cantidad, funcionamiento, estado, integridad o legitimidad de los bienes o servicios ofrecidos, adquiridos o enajenados por el USUARIO y pagados utilizando la APP TARJETA MI CARREFOUR. Por su parte, BSF se reserva el derecho a rechazar, cancelar o suspender una solicitud de procesamiento de pago, y/o bloquear temporalmente y/o definitivamente el acceso y uso de la TARJETA MI CARREFOUR PREPAGA en caso de sospecha o indicio de la utilización de la APP TARJETA MI CARREFOUR para alguna actividad prohibida por la ley o los TYC.

El USUARIO entiende y acepta que ni BSF ni sus Terceros Proveedores tienen responsabilidad alguna respecto a todas aquellas operaciones realizadas por el USUARIO cuando éstas sean fraudulentas o accidentales o provengan de la negligencia por parte del USUARIO en el cuidado de sus credenciales de acceso públicas o contraseñas privadas. Por tanto, el USUARIO asume, reconoce y acepta su total responsabilidad por las pérdidas, deducciones en su TARJETA MI CARREFOUR PREPAGA, que se originen, a través de su nombre de USUARIO.

Sobre esta operatoria, y sin perjuicio de lo anterior, se recomienda al USUARIO la relectura de los *Términos y Condiciones del Uso de los Servicios y Contenidos suministrados por la APP TARJETA MI CARREFOUR de Banco de Servicios Financieros S.A.* los cuales fueron debidamente aceptados por el USUARIO al registrarse en APP TARJETA MI CARREFOUR, y que pueden, asimismo, consultarse ingresando en el apartado *Documentación Importante* de la APP TARJETA MI CARREFOUR y en <https://www.bancodeserviciosfinancieros.com.ar>.

10. MANDATO. RESPONSABILIDAD.

El USUARIO otorga a BSF un mandato irrevocable para realizar todas las acciones tendientes a cumplimentar con las instrucciones impartidas por el USUARIO a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR. El mandato irrevocable otorgado por el USUARIO implica una instrucción emitida por el USUARIO a favor de BSF para disponer en su nombre de los fondos disponibles en su Cuenta de Pago a favor del beneficiario señalado por el USUARIO a quien se le transmitirán los fondos dispuestos por este último por medio de BIND PSP.

Asimismo, el mandato irrevocable implica una instrucción del USUARIO a favor de BSF para recibir y acreditar en su Cuenta de Pago los fondos de acuerdo con las instrucciones impartidas por el USUARIO a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR. BSF mantendrá los fondos del USUARIO en su Cuenta de Pago en las condiciones y plazos establecidos en estos TYC y/u otras condiciones especiales o particulares que se establezcan para otros productos o servicios de BSF conocidos y aceptados por el USUARIO.

Por último, el USUARIO otorga mandato irrevocable a BSF para debitar los importes existentes en la Cuenta de Pago y cargarlos como saldo en la TARJETA MI CARREFOUR PREPAGA de titularidad del USUARIO. Toda vez que el USUARIO desee utilizar los fondos de la TARJETA PREPAGA MI CARREFOUR a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR, BSF procederá a debitar el saldo de la TARJETA MI CARREFOUR PREPAGA y acreditarla instantáneamente en la Cuenta de Pago de titularidad del USUARIO, prestando el USUARIO su consentimiento y autorización a BSF para proceder de tal modo.

BIND PSP MANTENDRÁ LOS FONDOS DE LAS CUENTAS DE PAGO DE LOS USUARIOS DISPONIBLES EN CUENTAS BANCARIAS A LA VISTA A SU NOMBRE EN ENTIDADES FINANCIERAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, A ELECCIÓN DE BIND PSP. BSF no será responsable en ningún caso por hechos que afecten la disponibilidad de los fondos y/o por la insolvencia de dichas entidades. Como consecuencia de ello, BSF no será responsable por hechos o acontecimientos que restrinjan o imposibiliten la libre disponibilidad de los fondos del USUARIO. Tampoco BSF responderá por caso fortuito, fuerza mayor y/o por cualquier otra causa de imposibilidad de cumplimiento de los TYC, que no fueran atribuibles a su parte.

11. DISPONIBILIDAD Y LÍMITES.

Por razones de seguridad, la utilización de la Cuenta de Pago del USUARIO podrá permanecer indisponible cuando, a exclusivo criterio de BSF, existan fuertes sospechas de ilegalidades, fraude, excesiva cantidad de operaciones o transacciones que puedan ser fraudulentas, o cualquier otro acto contrario a estos TYC y/o sospechas de violación de preceptos legales por los cuales BSF y/o BIND PSP deban responder.

BSF podrá solicitar al USUARIO la información y/o documentación que considere necesaria para dar curso a la investigación de las operaciones que resulten sospechosas.

12. RESPONSABILIDAD DEL USUARIO. INCUMPLIMIENTOS.

El USUARIO declara y acepta que el uso de la APP TARJETA MI CARREFOUR, de los SERVICIOS y productos los efectúa bajo su responsabilidad y en carácter de persona humana usuaria final de los mismos.

BSF se reserva el derecho de suspender o dar de baja el servicio la APP TARJETA MI CARREFOUR o alguno de los SERVICIOS que ofrece ante incumplimientos del USUARIO.

El USUARIO declara bajo juramento que las operaciones y/o movimientos realizados a través de la Cuenta de Pago y la o las TARJETAS MI CARREFOUR PREPAGA se originan en actividades lícitas, comprometiéndose a entregar la documentación respaldatoria en caso de ser requerida por BSF a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el BCRA, la Unidad de Información Financiera (en adelante, la "UIF") u otro organismo de contralor.

Asimismo, el USUARIO se compromete a informar expresamente cualquier cambio que pudiera producirse en relación con su actividad principal o vinculado con los conceptos oportunamente declarados.

La APP TARJETA MI CARREFOUR, los SERVICIOS y los contenidos en la misma sólo podrán ser utilizados con fines lícitos. BSF prohíbe específicamente cualquier utilización de la APP TARJETA MI CARREFOUR, los SERVICIOS o los contenidos para (sin que la siguiente enumeración tenga carácter taxativo):

- i. Suministrar información fraudulenta, datos biográficos incompletos, falsos o inexactos ya sea durante el proceso de registro del USUARIO o en cualquier momento durante la vigencia de la relación contractual con BSF;
- ii. Negarse a proporcionar cualquier información, documentación o justificación de cualquier acción, requerida por BSF;
- iii. Usar cualquier mecanismo para impedir o intentar impedir el adecuado funcionamiento de la APP TARJETA MI CARREFOUR, los SERVICIOS o los contenidos;
- iv. Compartir la Cuenta de Pago con terceras personas, o usarla para propósitos no autorizados;
- v. El uso o intento de uso de cualquier máquina, software, herramienta, agente u otro mecanismo para navegar o buscar en la APP TARJETA MI CARREFOUR, los SERVICIOS o los contenidos que sean distintos a las herramientas de búsqueda provistos por BSF en la APP TARJETA MI CARREFOUR;
- vi. Intentar descifrar, descompilar u obtener el código fuente de cualquier programa de software de la APP TARJETA MI CARREFOUR;
- vii. Realizar acciones que contravengan las regulaciones y disposiciones emitidas por el BCRA o la UIF y/o cualquier otro organismo público que corresponda;
- viii. Cometer delitos, infracciones, contravenciones y/o daños de cualquier tipo, incluyendo discriminación y/o acoso, a cualquier persona;
- ix. Realizar acciones que contravengan lo dispuesto en estos TYC;
- x. Celebrar actos contrarios a la buena fe, a la moral y buenas costumbres o contrarios a derecho.

13. MEDIDAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

BSF podrá llevar a cabo una serie de medidas (en adelante, las "MEDIDAS") con el fin de proteger a BSF, sus empleados y USUARIOS, debido a cualquier acción que realice el USUARIO en virtud de lo previsto en el punto 12, o a criterio exclusivo de BSF. Las MEDIDAS pueden ser, sin que sea entendida como una lista taxativa:

- i. exigir que el USUARIO justifique cualquier operación realizada que BSF considere inusual, sospechosa, fraudulenta, o de mala fe, independientemente de su monto, a fin de proteger a BSF y/o sus filiales y/o subsidiarias y/o controlantes y/o

controladas y/o vinculadas y/o socios y/o accionistas y/o gerentes y/o administradores y/o directores y/o funcionarios y/o empleados y/o dependientes y/o representantes y/o apoderados y/o apoderados legales y/o asesores y/o cualquier otra persona humana o jurídica que pudiera estar relacionada con ella;

ii. proceder a inhabilitar, bloquear, cerrar la Cuenta de Pago y/o la baja del o los SERVICIO/s de cualquier USUARIO por el tiempo que BSF considere necesario para analizar y resolver la situación y sin que ello le genere a BSF responsabilidad alguna.

A su vez, BSF se reserva la facultad de iniciar las denuncias y acciones judiciales que correspondan contra el USUARIO;

iii. proceder a bloquear y/o inhabilitar la Cuenta de Pago del USUARIO cuando existan sospechas de ilegalidades, fraude y/o cualquier otro acto contrario a estos TYC y/o sospechas de violación de preceptos legales por los cuales BSF deba responder;

iv. limitar la cantidad de transacciones u operaciones diarias, los métodos de acreditación y extracción permitidos y/o cualquier otra restricción discrecional sobre cualquier servicio asociado a la Cuenta de Pago;

v. resolver, en caso de incumplimiento del USUARIO, el presente ACUERDO y consecuentemente dar de baja la Cuenta de Pago que incumpla estos TYC y/o se tenga sospechas de violación de preceptos legales por los cuales BSF deba responder.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La APP TARJETA MI CARREFOUR, los SERVICIOS y los contenidos en la misma, tales como -a modo ejemplificativo - texto, información, gráficos, imágenes, logos, marcas, programas de computación, bases de datos, diseños, APIs, arquitectura funcional y cualquier otro material (en adelante, el "CONTENIDO"), están protegidos por las leyes vigentes en Argentina, incluyendo, pero sin limitación, las leyes sobre derechos de autor, patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales y nombres de dominio, se encuentren o no registrados, en el país o en el exterior.

Todo el Contenido es propiedad de BSF y/o de cualquier otra sociedad filial, subsidiaria, sucursal, agencia, representaciones, controlantes, controladas, vinculadas y cualquier persona humana o jurídica que pudiera estar relacionada con BSF y su CONTENIDO. La compilación, interconexión, operatividad y disposición de los CONTENIDOS de la APP TARJETA MI CARREFOUR es de propiedad exclusiva de BSF y/o de sus empresas vinculadas. El USUARIO se encuentra autorizado a utilizar, visualizar e imprimir los elementos de la APP TARJETA MI CARREFOUR para su uso personal y no lucrativo, absteniéndose de realizar sobre los mismos cualquier acto de descompilación, ingeniería inversa, modificación, divulgación o suministro. El uso, adaptación, reproducción y/o comercialización no autorizada del CONTENIDO puede encontrarse penado por la legislación vigente en la República Argentina.

El USUARIO no copiará ni adaptará el código de programación desarrollado por, o por cuenta de, BSF para generar y operar la APP TARJETA MI CARREFOUR o los SERVICIOS o los CONTENIDOS, el cual se encuentra protegido por la legislación aplicable y vigente en la República Argentina.

15. CONFIDENCIALIDAD. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

i. CONFIDENCIALIDAD.

Las credenciales de acceso a la APP TARJETA MI CARREFOUR, las cuales se encuentran compuestas por un nombre de usuario y una contraseña creadas por el USUARIO (en adelante, las "CREDENCIALES") serán personales, secretas, confidenciales e intransferibles, quedando terminantemente prohibida su divulgación a terceros por parte del USUARIO. En caso de que el USUARIO llegase a saber y/o sospechar sobre una vulneración de la confidencialidad de sus CREDENCIALES deberá modificarlas de inmediato.

El USUARIO será el único y exclusivo responsable de la confidencialidad de sus CREDENCIALES, así como también de todas las operaciones y/o actividades llevadas a cabo a través de las mismas. El USUARIO será responsable de todos los usos de sus CREDENCIALES, tanto si están autorizados o no por el USUARIO. El USUARIO deberá notificar inmediatamente a BSF sobre cualquier uso sin autorización de sus CREDENCIALES.

ii. POLÍTICA DE PRIVACIDAD. DATOS PERSONALES.

El USUARIO consiente en forma expresa, informada, voluntaria e inequívoca el tratamiento (automatizado o no automatizado) por parte de BSF y/o BIND PSP de los Datos Personales que se deriven de su acceso a la APP TARJETA MI CARREFOUR y/o utilización de los SERVICIOS, de conformidad con los términos de la Política de Privacidad de BSF.

En tal sentido, se recomienda al USUARIO la relectura de la *Política de Privacidad de BSF* la cual fue debidamente aceptada por el USUARIO al registrarse en APP TARJETA MI CARREFOUR, para conocer los detalles respecto del tratamiento por parte del BANCO de sus Datos Personales, y que puede, asimismo, consultarse ingresando en el apartado *Documentación Importante* de la APP TARJETA MI CARREFOUR y en <https://www.bancodeserviciosfinancieros.com.ar>

El USUARIO podrá acceder, modificar, eliminar y actualizar sus Datos Personales en el momento que desee contactándose con el BANCO conforme lo establecido seguidamente. El USUARIO podrá acceder en forma gratuita a la información personal que suministró al BANCO a intervalos no menores a seis (6) meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto según lo previsto en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales. En caso de que sus Datos Personales sean incorrectos, o de

que desee corregirlos, actualizarlos y/o suprimirlos, el BANCO corregirá, actualizará y/o suprimirá esa información a requerimiento del USUARIO sin costo alguno. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización o supresión de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, el USUARIO deberá contactarse con el BANCO enviando un correo electrónico a clientes@tarjetacarrefour.com.ar o bien comunicándose al 0800-122-7788, indicando qué derecho quiere ejercer y acreditando su identidad (por ejemplo, mediante el envío de una copia digitalizada de su Documento Nacional de Identidad). LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos de incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de Datos Personales.

16. COSTO DE LOS SERVICIOS.

BSF podrá cobrar comisiones por el mantenimiento y/o uso de los SERVICIOS, previa notificación al USUARIO dentro del plazo legal correspondiente, entendiéndose expresamente facultado para efectuar los correspondientes débitos en la Cuenta de Pago del USUARIO. Las comisiones mencionadas precedentemente no incluyen los costos que aplican las empresas de telefonía celular y/o de internet por los servicios de transmisión de datos y/o acceso a internet.

El USUARIO conoce y acepta –sin reservas– que BSF aplicará las percepciones y retenciones de impuestos nacionales, provinciales y/o municipales que correspondan, conforme lo dispuesto en el marco normativo vigente.

17. MODIFICACIÓN, RESTRICCIÓN Y/O SUPRESIÓN DE LOS SERVICIOS.

BSF se reserva el derecho a modificar, restringir y/o suprimir todos o cualquiera de los SERVICIOS brindados a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR, en forma temporal o definitiva, sin que estas medidas puedan ser objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños o perjuicios por parte del Usuario.

18. VIGENCIA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. BAJA DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los SERVICIOS tiene una duración indeterminada. Sin perjuicio de lo anterior, el BANCO está autorizado para terminar y/o suspender la prestación de los SERVICIOS y/o de cualquiera de los CONTENIDOS en cualquier momento y sin expresión de causa notificando previamente al USUARIO.

El USUARIO podrá solicitar la baja de los SERVICIOS en cualquier momento a través de los canales de contacto habilitados por BSF, lo cual implicará el cierre de la Cuenta de Pago del USUARIO, pero no suspenderá el cumplimiento a todos los débitos autorizados por el USUARIO al momento de solicitar la baja. Ante la baja, el USUARIO deberá retirar los fondos de la Cuenta de Pago a través de los canales proporcionados para tal fin: transferencia de fondos a otras cuentas bancarias y/o cuentas de pago y/o retirar fondos a través de los servicios de caja de los locales de CARREFOUR y/o agentes de recaudación habilitados.

19. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

BSF podrá modificar, en cualquier momento, los TYC notificando al USUARIO con una anticipación de 60 (sesenta) días corridos a la fecha de la implementación de los cambios definidos. Dicha notificación será efectuada por BSF vía correo electrónico y/o notificación push en la APP TARJETA MI CARREFOUR, conforme a lo previsto en el punto 2.3.4 de las normas sobre "*Protección de los Usuarios de Servicios Financieros*" (texto disponible en el sitio web www.bcra.gob.ar). Todos los términos modificados entrarán en vigor luego de vencido el plazo antes mencionado. El USUARIO podrá optar por rescindir el presente ACUERDO en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio, y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir con las obligaciones pendientes a su cargo. Vencido dicho plazo, sin que el USUARIO hubiera optado por el derecho de rescisión previsto, se considerará que el USUARIO acepta los nuevos Términos y Condiciones y el ACUERDO continuará vinculando a ambas partes.

20. CESIÓN O USO COMERCIAL NO AUTORIZADO.

El USUARIO no podrá ceder, bajo ningún título, sus derechos u obligaciones bajo el presente ACUERDO. El USUARIO también acepta que no realizará algún uso comercial no autorizado de la APP TARJETA MI CARREFOUR, de los SERVICIOS o de los CONTENIDOS.

21. TOTALIDAD DEL ACUERDO.

Los presentes TYC, junto con la Política de Privacidad, los términos específicos correspondientes a la TARJETA MI CARREFOUR PREPAGA, si los hubiera, y aquellos que eventualmente se especifiquen para cada SERVICIO constituyen la totalidad del ACUERDO entre el USUARIO y BSF.

22. CONTACTO.

En caso que el USUARIO tenga alguna duda acerca de los presentes TYC, o sobre la aplicación de la misma, podrá ponerse en contacto con el BANCO, en cualquier momento, vía correo electrónico a clientes@tarjetacarrefour.com.ar.

23. LEY APLICABLE. COMPETENCIA. DOMICILIO.

Los presentes TYC se regirán e interpretarán con arreglo a la legislación vigente en la República Argentina, debiendo cualquier divergencia relacionada a los presentes resolverse ante los Tribunales de la República Argentina.

A todos los efectos emergentes de estos TYC, BSF constituye domicilio en Beruti 2915 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Última actualización de los TYC: **20/06/2025**.

Banco de Servicios Financieros S.A., CUIT 30- sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1998, con el N° 5705, Libro II de Sociedades por Acciones, con domicilio de su sede social en la calle Beruti 2915, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio de atención al cliente en la calle Cuyo 3367, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO I
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE PAGO DE BIND PAGO S.A.

Los presentes términos y condiciones (en adelante, los “TYC BIND”) son aplicables a toda persona (en adelante, el “USUARIO”, y en plural, los “USUARIOS”) que desee utilizar y/o acceda y/o utilice los servicios de pago (en adelante los “SERVICIOS”) proporcionados por **BIND PSP S.A.** (en adelante “**BIND PSP**”) a través de la cuenta de pago de titularidad del Usuario provista por BIND PSP, por medio de la aplicación móvil denominada “Tarjeta Carrefour” de propiedad de **BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** (en adelante y respectivamente, la “APP TARJETA MI CARREFOUR” y “BSF”).

El Usuario deberá leer, entender, conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE PAGO (en adelante, “TYC BSF”) y en los presentes TyC BIND (en adelante, y en conjunto “TYC”), previo a la utilización de los SERVICIOS.

La utilización de los SERVICIOS a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR, implica su total aceptación por parte del USUARIO de estos TYC BIND, y por lo tanto, resultarán vinculantes y de obligatorio cumplimiento a partir de dicha aceptación.

Los términos que comienzan en mayúsculas y no se encuentran definidos en los presentes TYC BIND tienen el significado que se les asigna en los TYC BSF.

- I -

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

- a) **BIND PSP:** es la empresa que presta los SERVICIOS, cuya razón social es BIND PAGO S.A., CUIT 30-71744907-6 con domicilio en calle Maipú 1210, Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) **USUARIO:** es toda persona que se registró en la APP TARJETA MI CARREFOUR, y aceptó los TYC.
- c) **PARTES:** significan BIND PSP y el Usuario, conjuntamente.
- d) **APP TARJETA MI CARREFOUR:** es la aplicación móvil descargable en dispositivos móviles (celulares) denominada comercialmente como “TARJETA CARREFOUR” y/o con cualquier otra denominación que en un futuro la reemplace, por medio de la cual se prestan los SERVICIOS.
- e) **CUENTA DE USUARIO:** es el perfil del USUARIO para acceder a LA APP TARJETA MI CARREFOUR, junto con la Clave Personal.
- f) **CLAVE PERSONAL:** es la clave creada por el USUARIO, para poder acceder a la APP TARJETA MI CARREFOUR y utilizar los SERVICIOS.
- g) **CUENTA DE PAGO:** es la cuenta digital de pago de titularidad del USUARIO identificada con una Clave Virtual Uniforme y Alias creada automáticamente por BIND PSP al registrarse en la APP TARJETA MI CARREFOUR y aceptar los TYC, a través de la cual el USUARIO podrá realizar pagos y enviar y recibir transferencias (en adelante, la “CUENTA DE PAGO”).
- h) **SERVICIOS:** son los SERVICIOS de pago que BIND PSP proporcionará al USUARIO a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR, entre los que se incluyen: el pago con transferencias, las transferencias entrantes y salientes de fondos, las extracciones y acreditaciones de fondos desde los lugares que disponga BSF a los USUARIOS.
- i) **TARJETA MI CARREFOUR PREPAGA:** es la Tarjeta Prepaga emitida por BSF utilizable a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR o en forma física de acuerdo a las condiciones generales y particulares que rigen el uso de la misma.

- II -

BIND PSP S.A. ES UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECE CUENTAS DE PAGO

Se deja constancia que BIND PSP es un Proveedor de Servicios de Pago que ofrece cuentas de pago y como tal, se limita a ofrecer servicios de pago, no encontrándose autorizada a operar como entidad financiera por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, “BCRA”).

Los fondos depositados en las Cuentas de Pago provistas por BIND PSP no constituyen depósitos en una entidad financiera, ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

BIND PSP mantendrá la totalidad de los fondos correspondientes a las CUENTAS DE PAGO de los USUARIOS, en una cuenta bancaria a la vista en pesos en alguna/s entidad/es financiera/s de Argentina, y los mencionados fondos se encontrarán disponibles en todo momento, con carácter inmediato ante su requerimiento por parte del USUARIO, por un monto al menos

equivalente al que fue acreditado en la CUENTA DE PAGO, a excepción de las restricciones y/o limitaciones que pudieran imponer las autoridades gubernamentales y/o judiciales.

- III -

CONDICIONES DE REGISTRO

3.1. REGISTRO. Todo USUARIO que desee utilizar los SERVICIOS deberá cumplir con los requisitos establecidos en los TYC BSF y aceptar los TYC. El USUARIO autoriza a BIND PSP a utilizar la información personal brindada a BSF al tiempo de su registro y que BSF pueda compartírsela, con el fin de conformar el legajo de cada USUARIO. No obstante ello, es responsabilidad del USUARIO mantener informado a BSF de cualquier actualización en sus datos personales. BIND PSP podrá requerirle al USUARIO, en cualquier momento, que actualice los datos personales provistos y/o que envíe documentación respaldatoria, sea a propio criterio de BIND PSP o por exigencias normativas. Si BIND PSP verificase un incumplimiento por parte del USUARIO en lo que respecta a las obligaciones aquí asumidas, podrá, según corresponda, suspender temporalmente y/o cancelar definitivamente los SERVICIOS asociados a la CUENTA DE PAGO de titularidad del USUARIO. En ningún caso BIND PSP será responsable por la veracidad y certeza de los datos personales provistos por el USUARIO.

Será obligación del USUARIO cumplir de forma satisfactoria para BIND PSP con el proceso de identificación y debida diligencia de clientes previstos en las respectivas políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que BIND PSP pudiera establecer e implementar, de conformidad a lo previsto en los TYC.

Sólo podrán ser titulares de CUENTAS DE PAGO, las personas humanas: (i) con capacidad legal para contratar conforme a las reglas del Código Civil y Comercial de la República Argentina, (ii) que sean titulares de un Documento Nacional de Identidad vigente emitido en la República Argentina, (iii) que soliciten el alta del registro en la APP TARJETA MI CARREFOUR para la apertura de una CUENTA DE PAGO y la utilización de los SERVICIOS, y (iv) que acepten los TYC.

BIND PSP se reserva la facultad de rechazar cualquier solicitud revocable de apertura de CUENTA DE PAGO a un USUARIO, sin necesidad de notificación o justificación alguna al USUARIO, siempre y cuando cuente con la autorización previa y expresa de BSF.

A todo evento, el USUARIO autoriza a BIND PSP a realizar cualquier tipo de consultas adicionales que considere necesarias para la validación de su identidad y/o la justificación de las operaciones realizadas por el USUARIO en la CUENTA DE PAGO. Ello puede incluir, y sin que ello implique limitación alguna, la solicitud de información adicional de la inicialmente requerida, la implementación de medidas o mecanismos adicionales de confirmación de datos, información y documentación suministrada por el USUARIO y la verificación de datos a través de bases de datos de terceros, sean fuentes públicas o privadas.

Todas las comunicaciones que sean realizadas por BIND PSP deberán realizarse: (i) mediante la APP TARJETA MI CARREFOUR, y (ii) con la previa autorización expresa de BSF.

- IV -

CONDICIONES OPERATIVAS

4.1. OPERACIONES. Todas las operaciones vinculadas a la CUENTA DE PAGO podrán ser realizadas y consultadas por el USUARIO desde la APP TARJETA MI CARREFOUR. Entre las operaciones disponibles se mencionan:

- a. **Consultas:** consultas de saldos en CUENTA DE PAGO y movimientos.
- b. **Transferencias:** recibir en su CUENTA DE PAGO, y ordenar desde la misma, transferencias de fondos desde y hacia cuentas bancarias, otras cuentas de pago, sean propias del USUARIO o de terceros.
- c. **Pagos con transferencia:** realizar pagos con transferencia de fondos desde la CUENTA DE PAGO, mediante la lectura/escaneo de Códigos QR interoperables en comercios que acepten esta modalidad de pago. La funcionalidad de lectura/ escaneo de Códigos QR interoperables es provista por BSF a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR.
- d. **Depósitos:** depósito de fondos en la CUENTA DE PAGO, en los lugares habilitados a tales fines por BSF.
- e. **Extracciones:** extracción de fondos disponibles de la CUENTA DE PAGO, en los lugares habilitados por BSF.

4.2. UTILIZACIÓN POR CUENTA PROPIA DE LA CUENTA DE PAGO. La CUENTA DE PAGO sólo podrá ser utilizada en nombre propio y por cuenta del USUARIO y no en representación ni por cuenta de terceros. Asimismo, el USUARIO será exclusivamente responsable por todas las operaciones llevadas a cabo con su CUENTA DE PAGO, a través de su Clave Personal, desde la APP TARJETA MI CARREFOUR.

4.3. IRREVOCABILIDAD DE LAS OPERACIONES. Todas las operaciones ordenadas por el USUARIO a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR y que impliquen el uso de los SERVICIOS, a través de la CUENTA DE PAGO, no podrán revocarse. Cualquier

solicitud de contracargo, anulación, desconocimiento y/o reversión deberá ser dirigida contra el destinatario de dicha operación.

4.4. PROHIBICIONES. El USUARIO se obliga a utilizar la CUENTA DE PAGO exclusivamente para actividades permitidas y lícitas. Si BIND PSP tomara conocimiento de que la CUENTA DE PAGO está siendo utilizada por el USUARIO para una actividad prohibida por la ley o por los presentes TYC, podrá rechazar, cancelar o suspender una transacción, y/o bloquear temporal o definitivamente el acceso a los SERVICIOS vinculados a la CUENTA DE PAGO.

4.5. INTERESES. Los fondos que se encuentren acreditados y disponibles en la CUENTA DE PAGO de titularidad del USUARIO no generarán intereses de ninguna naturaleza a favor del mismo.

4.6. RESPONSABILIDAD DE BIND PSP. BIND PSP no será responsable en los siguientes casos:

- a. Los gastos, daños, pérdidas y/o perjuicios, directos o indirectos, derivados de la mala utilización por parte del USUARIO de los contenidos y funcionalidades de la CUENTA DE PAGO, ni ocasionados por virus informáticos o fallas de sistema de cualquier tipo que afectaren al USUARIO, en tanto ello resulte ajeno a la culpa o dolo de BIND PSP.
- b. Las demoras, interrupciones, suspensiones, cancelaciones, terminaciones o deficiencias en el servicio de internet o de datos que impidieran o dificultaran el acceso a la CUENTA DE PAGO, o la descarga o consulta del contenido y funcionalidades de la misma.
- c. Los gastos, daños, pérdidas y/o perjuicios ocasionados por el uso inadecuado o negligente del USUARIO, que ocasionen la divulgación a terceros de los datos de acceso y Clave Personal y el posible acceso, intromisión y utilización de la CUENTA DE PAGO por parte de terceros no autorizados.

- V -

CONDICIONES GENERALES.

5.1. CAPACIDAD. Sólo podrán aceptar estos TYC aquéllas personas con capacidad legal para contratar y que estén debidamente registrados como USUARIO. No podrán registrarse ni utilizar los SERVICIOS menores de edad sin autorización del Representante Legal, personas que no tengan capacidad para contratar, o aquellos USUARIOS que hayan sido suspendidos o inhabilitados por BIND PSP temporal o definitivamente.

5.2. VIGENCIA. TERMINACIÓN. EFECTOS.

5.2.1. VIGENCIA. Los TYC se mantendrán vigentes por tiempo indeterminado, desde que BIND PSP hubiera abierto la CUENTA DE PAGO de titularidad del USUARIO, hasta su respectiva baja por alguna de las causales previstas en el presente. Ello sin perjuicio de aquéllas obligaciones que por su propia naturaleza deban sobrevivir con posterioridad a su vigencia.

5.2.2. RESCISIÓN. Tanto el USUARIO como BIND PSP podrán rescindir el vínculo contractual derivado de la aceptación de estos TYC por el USUARIO, sin necesidad de expresión de causa alguna y sin que tal decisión genere a favor de la otra parte, derecho a reclamo, indemnización o compensación de ninguna naturaleza, con la sola condición de comunicar su decisión a la otra parte y a BSF, con una anticipación, respecto de BIND PSP, no menor a quince (15) días corridos.

5.2.3. RESOLUCIÓN CON CAUSA POR PARTE DE BIND PSP. BIND PSP podrá resolver la relación contractual en forma inmediata, sin necesidad de intimación, interpelación o comunicación previa, y podrá además, reclamar los daños y perjuicios que le hubiera podido ocasionar, en los siguientes supuestos: a) Si se verifica un incumplimiento por parte del USUARIO a los presentes TYC; b) en caso de verificarse la falsedad en la información y/o documentación brindada por el USUARIO, como así también en caso de la misma fuera incompleta, inexacta, inconsistente o engañosa, c) Si el USUARIO es declarado en quiebra, o se presentase en concurso preventivo, o es inhabilitado para operar o se viera afectado por cualquier otra situación que haga presumir su insolvencia; d) si BIND PSP toma conocimiento que el USUARIO participa o ha participado de actividades ilícitas o fraudulentas; e) Si se detectan operaciones fuera del perfil transaccional del USUARIO y el mismo no justifica el origen y licitud de los fondos; y f) si se detecta cualquier uso indebido de la CUENTA DE PAGO.

5.2.4. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN. En caso de terminación de la relación contractual, derivada de la aceptación de estos TYC por parte del USUARIO, el USUARIO deberá dejar de utilizar la CUENTA DE PAGO en forma inmediata. BIND PSP por su parte, y en caso de existir fondos en la CUENTA DE PAGO del Usuario, deberá proceder a su restitución en una cuenta de pago o a la vista de titularidad del USUARIO, o en caso que ello no fuera posible, por el medio o el modo que BIND PSP

determine, pudiendo incluso proceder a consignar judicial o notarialmente dichos importes, quedando a cargo del USUARIO los costos que sean propios de dicha diligencia.

5.3. POLÍTICA DE PRIVACIDAD. GENERALIDADES SOBRE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE BIND PSP.

a. El USUARIO que acceda y utilice la CUENTA DE PAGO deberá aceptar la política de privacidad de BIND PSP descrita en éste apartado (en adelante, la “POLÍTICA DE PRIVACIDAD”). La registración y apertura de CUENTA DE PAGO por parte del USUARIO a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR, como así también la utilización de los SERVICIOS, requerirá que el USUARIO brinde determinados datos de carácter personal. Por “DATOS PERSONALES”, se entiende a la información de cualquier tipo referida al USUARIO, que permita su identificación, ya sea de manera directa o indirecta. Si el USUARIO no proporciona tales DATOS PERSONALES, no podrá iniciar el proceso de registración y utilizar los SERVICIOS.

BIND PSP recolecta y almacena información de los USUARIOS en el curso normal de su actividad, siempre en cumplimiento con el inciso 2 del artículo 25 de la Ley 25.326.

Es importante que todo USUARIO conozca esta POLÍTICA DE PRIVACIDAD, ya que al registrarse en la APP TARJETA MI CARREFOUR, prestará su consentimiento expreso e informado para que se utilice su información personal, como así también toda aquella información que BIND PSP recolecte y/o adquiera por y con motivo de la prestación de los SERVICIOS, en los términos y con el alcance descripto a continuación.

Esta POLÍTICA DE PRIVACIDAD puede no constituir la totalidad de los derechos de los USUARIO a la privacidad debido a la regulación que pueda dictar en cualquier momento la autoridad competente respectiva. BIND PSP está obligada a mantener la información personal de sus USUARIO durante un plazo que podría variar entre cinco y diez años -según el caso y el tipo de información, e inclusive una vez finalizada la relación con el USUARIO- con el fin de sujetarse a ciertos requisitos normativos en materia de conservación y/o guarda de información. La aceptación de los TYC, implica que el USUARIO ha leído, entendido y aceptado todos los términos de esta POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

b. INFORMACIÓN DEL USUARIO. Para registrarse en la APP TARJETA MI CARREFOUR, todo USUARIO deberá proporcionar cierta información de carácter personal y general (en adelante, la “INFORMACIÓN PERSONAL”) que deberá ser proporcionada en forma completa y exacta, garantizando la veracidad y exactitud de la información proporcionada bajo condición de declaración jurada. En caso que la INFORMACIÓN PERSONAL declarada por el USUARIO contenga alguna omisión, distorsión y/o falsedad, BIND PSP se reserva el derecho de suspender y/o cancelar los SERVICIOS asociados a la CUENTA DE PAGO, como así también se reserva el derecho de ejercer todas las acciones legales que pudieran corresponderle. El USUARIO garantiza la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la Información Personal facilitada y se compromete a mantenerla actualizada en todo momento. BIND PSP podrá confirmar y validar la INFORMACIÓN PERSONAL proporcionada por el USUARIO, a través de organismos públicos, compañías especializadas o centrales de riesgo, y cualquier otro mecanismo incluyendo pero sin limitarse a redes sociales, llamados telefónicos, etc. El USUARIO consiente expresamente en colaborar con cualquier forma de validación de identidad exigida por BIND PSP. En particular, el USUARIO presta su consentimiento para que los datos personales contenidos en su Documento Nacional de Identidad, los que pueden incluir sus datos biométricos, huella dactilar y de reconocimiento facial, puedan ser verificados a través de su confron­te con la base de datos del Registro Nacional de las Personas (“RENAPER”) y/o cualquier otro organismo que lo reemplace en el futuro, considerando que: a) Los datos serán tratados con la finalidad de validar la identidad del USUARIO y verificar la vigencia del Documento Nacional de Identidad; b) Los datos confrontados serán destruidos una vez verificada la validez del Documento Nacional de Identidad y validada la misma, no pudiendo ser almacenados; c) Los datos son facilitados con carácter obligatorio, por cuanto es imprescindible identificar fehacientemente al USUARIO, para asegurar el correcto proceso de identificación; y d) El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante BIND PSP, conforme se indica en la presente.

c. USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL. La INFORMACIÓN PERSONAL es recolectada por BIND PSP con el fin de: a) que el USUARIO pueda utilizar y/o acceder a los SERVICIOS; b) determinar el perfil transaccional y de riesgos del USUARIO, como así también conformar su legajo conforme a las exigencias normativas aplicables; c) prevenir actividades ilícitas como lavado de activos, evasión impositiva y fraudes; d) analizar tendencias, comportamientos, conductas e intereses de los USUARIO, a los fines de mejorar los SERVICIOS y potenciar sus funcionalidades; e) enviar información o mensajes a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR.

d. FACULTAD DE BIND PSP PARA COMPARTIR INFORMACIÓN PERSONAL CON TERCEROS. BIND PSP podrá revelar y/o compartir la INFORMACIÓN PERSONAL, con la previa y expresa autorización de BSF y en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, con: a) otros Usuarios en relación con las operaciones o transacciones que lleve a cabo con la Cuenta de Pago, b) con el RENAPER y/o cualquier otro organismo gubernamental para validar la identidad del Usuario y la vigencia del documento nacional de identidad. En los casos en que BIND PSP revele o comparta la INFORMACIÓN PERSONAL con terceros proveedores de servicios con los que BIND PSP tenga relación contractual, dichos terceros sólo accederán a la INFORMACIÓN PERSONAL para prestar los servicios siguiendo las instrucciones impartidas por BIND PSP y/o según lo que previamente hubieran acordado con BIND PSP para procesar las operaciones y transacciones relacionadas con la CUENTA DE

PAGO (incluyendo, pero sin limitarse, a entidades financieras, , proveedores de servicios de pago, procesadores de tarjetas, intermediarios en la gestión de pagos, etc.) y ello se hará en estricto cumplimiento del régimen de protección de datos personales. Asimismo, BIND PSP podrá procesar, revelar o transmitir a terceros la INFORMACIÓN PERSONAL a) cuando exista obligación de hacerlo, sea por disposición de una norma o por decisión de autoridad judicial o administrativa; b) en virtud de las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales Nro. 25.326 y c) para ejercer la defensa de los derechos de BIND PSP.

e. **REGISTROS DE BASES DE DATOS.** Las bases de datos de BIND PSP –lo que incluye la base de datos de USUARIOS– serán debidamente registradas a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente.

BIND PAGO S.A. con domicilio en Maipú 1210, Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es responsable de la base de datos generada en virtud del uso de las CUENTAS DE PAGO por parte de los USUARIOS.

f. **DERECHOS DE LOS USUARIOS.** BIND PSP reconoce y garantiza a los USUARIOS, el derecho de acceder y obtener información sobre su INFORMACIÓN PERSONAL. Asimismo, el USUARIO tiene derecho a solicitar la rectificación, actualización y supresión (en caso de corresponder) de su INFORMACIÓN PERSONAL. Tales acciones de los USUARIOS, deberán solicitarse vía e-mail a la siguiente casilla de correo electrónico: soporte@bindpagos.com.ar.

g. En cumplimiento de la Resolución AAIP Nro. 14/18, se informa al USUARIO que la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley Nro. 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

5.4. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. El USUARIO toma conocimiento que BIND PSP se encuentra facultada para requerirle toda información que resulte necesaria para dar cumplimiento a las normas legales relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (Ley 25.246 y modif., Res. 30/17, 76/19 de la Unidad de Información Financiera) que permita la identificación del USUARIO, así como el origen, legitimidad y licitud de los fondos con los que opera, en tanto que BIND PSP, en virtud de la normativa mencionada, es Sujeto Obligado ante la Unidad de Información Financiera. En tal sentido, el USUARIO se obliga a suministrarle a BIND PSP, a primer requerimiento, los elementos informativos que a estos fines le fuesen solicitados.

Asimismo, el USUARIO brinda su expreso consentimiento a BIND PSP para que este pueda compartir la información y/o documentación que integran el legajo del USUARIO con otras personas jurídicas del mismo grupo económico que BIND PSP un mismo grupo económico (todo ello de conformidad a lo previsto en la normativa vigente de la Unidad de Información Financiera), para que éstos como sujetos obligados por la Ley 25.246 y normas complementarias, puedan realizar la identificación del cliente, acreditar su situación patrimonial, contable y fiscal y/o para que compartan toda otra información y/o documentación que permita establecer el origen, legitimidad y licitud de los fondos con los que opera el USUARIO, y cumplir con las obligaciones que les correspondan como sujetos obligados.

5.5. DECLARACIONES JURADAS.

5.5.1. DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS

a. El USUARIO declara bajo juramento que los fondos y valores que utilizará en la operatoria con la CUENTA DE PAGO provienen de, y serán destinados para, actividades lícitas y que todos los movimientos que registre guardarán estricta relación con la actividad declarada y/o a fuentes públicas que pudiera consultar BIND PSP.

b. El USUARIO se compromete a colaborar con BIND PSP y a aportarle a su pedido, toda la información y/o documentación tendiente a acreditar su identidad, personería, domicilio y cualquier otro dato necesario a criterio de BIND PSP para dar cumplimiento a la normativa vigente. Si el USUARIO no aporta la información exigida por BIND PSP podría incurrir en una situación de incumplimiento en virtud de lo previsto en estos TyC.

c. Sin perjuicio de lo previsto en otras secciones de estos TyC, BIND PSP podrá disponer el cese de todos o alguno de los SERVICIOS cuando: i) en virtud de la documentación / información aportada no se pudiera dar cumplimiento a la identificación y conocimiento del USUARIO; ii) BIND PSP hubiese determinado que el hecho u operación motivo de análisis mereciera la calificación de "sospechoso/a", en los términos de la normativa aplicable, y/o iii) las operaciones del USUARIO no guarden razonable relación con su actividad u ocupación declarada y/u obtenida por BIND PSP mediante fuentes públicas que pudiera consultar y/o iv) a discreción absoluta de BIND PSP. Toda la información aportada por el USUARIO tendrá carácter de declaración Jurada.

5.5.2. DECLARACIÓN JURADA SOBRE FATCA. En cumplimiento con las disposiciones de la Ley FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) de Estados Unidos, el USUARIO manifiesta con carácter de declaración jurada que i) no es persona estadounidense (ciudadano y/o residente); ii) no actúa en nombre y representación de una persona estadounidense; iii) en caso de ser persona de nacionalidad estadounidense se compromete a cooperar con BIND PSP e informar lo que le fuera

requerido, a fin de facilitar que BIND PSP proporcione al IRS (International Revenue Service) de los Estados Unidos información respecto de su persona y/o cuenta.

5.5.3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCDE. A los fines del intercambio de información de cuentas financieras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el USUARIO manifiesta, con carácter de declaración jurada, tener domicilio fiscal en la República Argentina.

5.6. MISCELÁNEAS.

5.6.1. DOCUMENTACIÓN. El USUARIO acepta expresamente que la documentación e información relacionada con estos TYC tenga soporte electrónico, pudiendo el mismo hacer copias, incluso en soporte físico, de la documentación e información que provea BIND PSP en relación a estos TYC. El Usuario autoriza irrevocablemente a BIND PSP a grabar y/o resguardar las operaciones del USUARIO relativas a los SERVICIOS prestados, y a utilizar dichas grabaciones y/o resguardos como medio de prueba ante autoridades administrativas y/o judiciales. Las constancias emitidas por BIND PSP serán consideradas suficiente prueba del cumplimiento de los SERVICIOS prestados por BIND PSP, sustituyen la necesidad de cualquier recibo y son plenamente oponibles al USUARIO con el alcance de la legislación vigente. A tal fin, el USUARIO acepta otorgar valor probatorio a las constancias que se emitan como consecuencia de las aprobaciones o instrucciones otorgadas por el USUARIO, con el alcance que establezca la legislación vigente.

5.6.2. CESIÓN. El USUARIO no podrá ceder, transferir ni disponer de modo alguno de los derechos u obligaciones derivados de los presentes TYC, ni total ni parcialmente. BIND PSP por su parte, se reserva la facultad de ceder, transferir o disponer de todo o parte de los derechos u obligaciones derivados del presente como así también su posición contractual, para lo cual el USUARIO otorga su consentimiento para la realización de dichas acciones.

5.6.3. CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE LOS TYC Y DE LOS SERVICIOS. BIND PSP podrá modificar estos TYC en cualquier momento comunicando los cambios al Usuario a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR. Todas las modificaciones entrarán en vigor a los sesenta (60) días corridos de su comunicación y/o publicación, salvo que por una normativa o exigencia legal deban comenzar en un plazo diferente. Dentro de dicho término, el USUARIO podrá optar por no aceptar las modificaciones y/o cambios comunicando su decisión a BIND PSP, en cuyo caso quedará disuelta la relación contractual. Vencido el plazo antes referido, se considerará que el Usuario acepta las modificaciones y/o cambios, al igual que en el caso en que utilice los Servicios. Los TYC modificados serán aplicables a toda transacción que se genere con posterioridad al plazo indicado. Asimismo, BIND PSP podrá modificar, restringir y/o suprimir todos o cualquiera de los SERVICIOS, en forma temporal o definitiva, previo aviso al USUARIO con la debida antelación que no será nunca inferior a diez (10) días.

5.6.4. TOTALIDAD DEL ACUERDO. Los TYC constituyen la totalidad del acuerdo entre el USUARIO y BIND PSP en relación a los SERVICIOS. La aceptación de los presentes TYC por parte del USUARIO, importa conformidad con la totalidad de los mismos.

5.6.5. DEMORA U OMISIÓN. NO RENUNCIA. La demora u omisión por parte de BIND PSP en el ejercicio de facultades y/o derechos que le asisten, no podrá interpretarse como renuncia a su ejercicio, ni como reconocimiento de derechos hacia el USUARIO.

5.6.6. SUBSISTENCIA. Si alguna disposición de estos TYC resultare inválida o inaplicable en virtud de la legislación vigente, entonces se modificará e interpretará para cumplir con los objetivos de tal disposición en la mayor medida posible según la legislación aplicable, mientras que las disposiciones restantes continuarán en pleno vigor y efecto. Los títulos de las diferentes cláusulas que integran los presentes TYC se incluyen únicamente por comodidad, y no serán considerados en la interpretación de los mismos.

5.6.7. IMPUESTOS. El USUARIO declara conocer y aceptar que algunos de los SERVICIOS que se ofrezcan a través de la CUENTA DE PAGO pueden requerir el pago de impuestos y/o tasas previstos en la legislación aplicable que graven directamente la operatoria realizada por el USUARIO. Todos los impuestos y/o tasas presentes o futuros que pudieran resultar aplicables serán pagados por el USUARIO, y en caso que así corresponda, BIND PSP podrá retener los mismos e ingresarlos al organismo recaudador que corresponda.

5.6.8. COMUNICACIONES. El USUARIO acepta expresamente que BIND PSP pueda contactarlo a través de la APP TARJETA MI CARREFOUR, a fin de enviarle comunicaciones sobre los SERVICIOS. Las comunicaciones se presumirán conocidas por el USUARIO desde su puesta a disposición en la APP TARJETA MI CARREFOUR.

5.6.9. TARIFAS DE LOS SERVICIOS. Las tarifas por los SERVICIOS serán facturadas y cobradas por BSF. Para más información revisar el punto 16 *COSTO DE LOS SERVICIOS* de los TYC BSF.

5.6.10. DOMICILIOS. A todos los efectos derivados de los TYC BIND, BIND PSP constituye domicilio en Maipú 1210, Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El USUARIO por su parte, constituye domicilio en el declarado al tiempo de registrarse en la APP TARJETA MI CARREFOUR.

5.6.11. LEY APLICABLE. JURISDICCIÓN. Estos TYC se rigen e interpretan por las leyes vigentes en la República Argentina, y toda controversia derivada de los mismos, su existencia, validez, interpretación, alcance y/o cumplimiento, deberá ser sometido ante los tribunales competentes de la República Argentina.